



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de San Marcos Sierras**  
**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**  
**Tel 03549 – 496007**



**Visto:** La necesidad de abordar las diversas problemáticas que afectan a los colectivos de mujeres en lo que respecta a lo habitacional, trabajo, violencias, vínculos, consumos, salud mental, salud integral, y discapacidad, trabajando articuladamente con las instituciones/organizaciones de la zona y los recursos locales para obtener proyectos de vida saludables, libres de violencias que lleven a mejorar la calidad de vida de esta población.

**Y Considerando:** Que, es necesario para abordar las diversas problemáticas que afectan al colectivo de mujeres de nuestro pueblo, brindar asesoramiento y asistencia integral a mujeres y diversidades en situación de vulnerabilidad social y específicamente de violencia de género. Que, se necesita participar en la construcción de proyectos de vida saludables y libres de violencia. Promover espacios de sociabilización que permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos.

Facilitar el desarrollo de redes de contención entre mujeres y diversidades de la comunidad. Construir saberes colectivamente desde una perspectiva de género y derechos humanos. Que consideramos necesario la creación de un Área Municipal de Mujeres, Género y Diversidad.

Que, es necesario ubicar el área pensado en este tiempo, donde nuevas leyes se hacen presentes proponiendo cambios en las dinámicas sociales, impactando en las prácticas e intervenciones institucionales. Debido a que las temáticas y problemáticas vinculadas a las mujeres, género y diversidades en la actualidad han podido traspasar el ámbito privado, irrumpiendo en la escena pública, atravesándonos y movilizándonos como sociedad, por lo que, resulta urgente y obligatorio que las diferentes organizaciones institucionales que representan al Estado construyan junto a esta población históricamente vulnerada políticas públicas y sociales en pos de su reconocimiento social, político, cultural y legal de los derechos y la construcción de ciudadanía.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA Nº 1032/2022.**

**Artículo 1º:** CRÉASE el Área Municipal de Mujeres, Género y Diversidad dentro de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Marcos Sierras.

**Artículo 2º:** Autorícese al DEM y a la Secretaría de Salud a reglamentar su funcionamiento.

**Artículo 3º:** Protocolícese, Publíquese, y Dese al Registro Municipal, Archívese. San Marcos Sierras 28 de noviembre 2022.

Jaya Vamila Stefany  
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia  
Presidenta del HCD



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de San Marcos Sierras**  
**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**  
**Tel 03549 – 496007**



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre 2022 y aprobada por unanimidad.